

ANALES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS

TOMO X



C. S. I. C.
1974
MADRID

ANALES DEL INSTITUTO
DE
ESTUDIOS MADRILEÑOS

Tomo X



CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

MADRID, 1974

S U M A R I O

Páginas

EL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS

- Actividades del Instituto de Estudios Madrileños durante el año 1973, por *Francisco Arquero Soria* 9

ESTUDIOS

- Los Oficiales del Concejo en el Fuero de Alcalá de Henares, por *José Luis Bermejo Cabrero* 17
- Origen, evolución e incidencias acerca del Archivo de Villa de Madrid, por *Agustín Gómez Iglesias* 29
- El Monasterio de San Jerónimo el Real, de Madrid, por *Aurea de la Morena* 47
- Comentarios en torno a si una viñeta de Madrid en Pedro de Medina es la primera representación gráfica de la Villa, por *José María Sanz García* 79
- La despedida de Carlos Estuardo, Príncipe de Gales, en El Escorial (1623) y la columna-trofeo que se levantó para perpetua memoria, por *Gregorio de Andrés*. 113
- El arquitecto Marcos López y el convento de las trinitarias descalzas de Madrid, por *Virginia Tovar Martín* 133
- Más documentos sobre impresores y libreros madrileños de los siglos XVI y XVII (Continuación), por *Mercedes Agulló y Cobo* 155
- Teodoro Ardemans, Maestro Mayor de las Obras de la Villa de Madrid y su Fontanero Mayor, por *José del Corral* 171
- «Alonso de Covarrubias en la iglesia de Santa María Magdalena de Getafe: estudio y documentación. Año de 1549», por *María Pilar Corella Suárez* 199
- La población de la provincia de Madrid en el censo de Aranda (1768-69), por *Fernando Jiménez de Gregorio* 229
- Noticias sobre el Real Sitio de San Fernando y sus Reales Fábricas, por *Aurora Rabanal Yus* 257
- Guía cuaresmal para la Villa y Corte en 1769, por *Francisco Aguilar Piñal* 295

Nuestros amigos los libros. Puntualizaciones sobre un abanico notable, por <i>Matilde López Serrano</i>	305
El botánico madrileño E. Boutelou y el arte y ciencia de la agricultura vinícola jerezana, por <i>Manuel Ruiz Lagos</i>	309
Intelectuales y artistas en la Milicia Nacional de Madrid, por <i>María del Carmen Simón Palmer</i>	319
Nuevos datos sobre el «Manual de Madrid», de Mesonero Romanos, por <i>Leonardo Romero Tobar</i>	341
Papeles y retratos de Rosales, por <i>Enrique Pardo Canalís</i>	347
El Escorial. De Real Sitio a núcleo turístico-residencial	363
«Madrid», nombre universal, por <i>Antonio Aparisi</i>	403
Algunas consideraciones sobre la situación urbanística de Madrid, por <i>Miguel Molina Campuzano</i>	423
Madrid y La Mancha. (Notas geográficas), por <i>Ramón Ezquerro Abadía</i>	453

TEXTOS

Madrid en la obra de Cristóbal Suárez de Figueroa, por <i>Angeles Arce Menéndez</i> .	465
Dos sainetes madrileños olvidados. Edición de <i>Joaquín de Entrambasaguas</i>	477

BIBLIOGRAFIA

Madrid en los libros, por <i>Juan Sampelayo</i>	497
Bibliografía artística madrileña (1973), por <i>María Luz Rokiski Lázaro</i>	503

INDICES

Indice general de autores de los tomos I-X de los ANALES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS	513
--	-----

NUEVOS DATOS SOBRE EL «MANUAL DE MADRID» DE MESONERO ROMANOS

Por LEONARDO ROMERO TOBAR

Los antecedentes inmediatos de la primera obra importante de Mesonero —el *Plano de la Villa y Corte de Madrid...*, de don Fausto Martínez de la Torre y don Josef Asensio (1800); la *Guía pequeña...*, de Andrés Sotos (1805), y el anónimo *Paseo de Madrid o Guía del forastero en al Corte* (1815)— en muy escasa medida podían satisfacer las exigencias informativas y literarias de los lectores posteriores a 1830. Mesonero, después de los tanteos «costumbristas» de *Mis ratos perdidos* y los teatrales de su comedia *Marido joven y mujer vieja*, se dedica con intensidad a la elaboración de su guía histórico-descriptiva de Madrid. La primera edición del *Manual* (1831) fue un éxito de imprenta, como el propio autor recordaría años más tarde en algunas páginas de sus *Memorias*¹, y como atestigua también la nueva edición del libro aparecida en 1833 y la del *Apéndice al Manual de Madrid*, impreso por Jordán en 1835. Estas ediciones corresponden a la primera etapa de la historia bibliográfica del *Manual de Madrid*. Las ediciones posteriores, de 1844 y 1854, corresponden a la segunda fase de esa historia.

Jean Sarrailh exhumó algunos documentos inéditos² en los que aparece un Mesonero preocupado no sólo en salvar las dificultades censoriales que surgieron a propósito de la primera edición del libro —y que en ágil esquince

¹ RAMÓN DE MESONERO ROMANOS: *Memorias de un setentón, natural y vecino de Madrid* (1880). Cito por la edición de Carlos Seco Serrano, vol. 203 de la Biblioteca de Autores Españoles, págs. 182-185.

² J. SARRAILH: *Le «Manual de Madrid» de Mesonero Romanos*, en «Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo del Ayuntamiento de Madrid», 1925, II, págs. 159-164.

evocador expone en las citadas páginas de las *Memorias de un setentón*—, sino también interesado en la obtención de privilegios especiales puesto que, como sintetizó González Palencia³, en la tramitación del expediente administrativo se observa «el influjo del periodista sobre una corporación como la municipal, pues pretendía no sólo el privilegio exclusivo de su libro, sino la prohibición de que otra persona pudiera escribir sobre aquel punto».

Hasta aquí lo conocido. Ahora podemos aportar otros documentos que vuelven a presentar al escritor solicitando la protección oficial para su obra. El 24 de enero de 1835 Mesonero dirige una solicitud a la Reina Gobernadora⁴ en la que, después de ponderar el trabajo recogido en el *Manual*, pide dos cosas: una subvención económica —encubierta bajo la propuesta de la adquisición estatal de los «ejemplares del Manual de Madrid que sean necesarios para uso de los individuos de Ayuntamiento, oficinas, comisarios y celadores»— y el permiso para la utilización de los fondos custodiados en archivos y otras dependencias. En esta misma instancia encontramos referencias concretas a determinados hechos de la vida del escritor que hasta ahora no han sido utilizados por sus biógrafos. Recuerda Mesonero el momento exacto —«la noche del 17 de setiembre» de 1831, y no octubre como escribe en las *Memorias*— en que visitó a la real familia para hacerle entrega de ejemplares de la obra recién editada. Recuerda también su reciente viaje a Francia e Inglaterra (1833-35), «con el único objeto de comparar las primeras capitales de Europa con la nuestra para sacar las consecuencias de las mejoras de que es susceptible [el *Manual*], según se observa en el Apéndice que acaba de publicar», afirmación que nos permite fijar con cierta precisión la fecha exacta de la aparición del *Apéndice al Manual de Madrid*... en los primeros días del mes de enero de 1835.

La resolución oficial a la demanda del escritor no se hace esperar mucho tiempo. La minuta de la Real Orden resolutoria, comunicada por el Ministerio del Interior al Gobernador Civil de Madrid, lleva fecha de 16 de mayo del mismo año. Según la orden ministerial, «S. M. enterada de todo, aunque no ha tenido a bien acceder a la primera parte de la solicitud [lo relativo a la subvención económica] por no permitirlo la escasez de fondos: se ha servido resolver que se le franqueen los papeles que desea examinar con las

³ A. GONZÁLEZ PALENCIA: *Estudio histórico sobre la censura gubernativa en España, 1800-1883*, Madrid, Tipografía de Archivos, 1934-36, 3 vols. (Cf. Introducción, págs. CLXIX y siguientes; vol. III, pág. 166.)

⁴ Archivo Histórico Nacional, Consejos, leg. 11.315 (donde se encuentran la instancia de Mesonero y la minuta de la resolución oficial).

precauciones que a juicio de los archiveros y gefes sean debidas para la conservación de los documentos preciosos que custodian y de que son responsables». La respuesta dada a la petición de ayuda presentada por Mesonero pudo ser la causa de que una obra cuya venta parecía garantizada tuviera que esperar nueve años para tener su tercera edición.

TEXTO DE LA SOLICITUD DE MESONERO

«Señora

D. Ramon de Mesonero Romanos, vecino de esta corte P.A.L.R.P. de V.M. con el debido respeto expone; que deseoso de contribuir en una pequeña parte á la ilustracion y comodidad del pueblo en que ha nacido, formó la intencion de escribir un libro descriptivo de esta villa y corte comprehendiendo en el una idea sucinta de su fundacion, historia, hombres célebres, topografía, costumbres, instruccion, sobre los medios de vivir en ella, explicacion de todas las oficinas y Tribunales supremos, y los particulares de administracion de la capital, establecimientos religiosos, civiles, militares, comerciales, cientificos y literarios, y todos los objetos en fin que la constituyen bajo el doble aspecto de Ciudad populosa y de Capital de la Monarquia.

Quatro años de prolixos trabajos, reconocimiento de archivos, inbestigaciones infinitas y minuciosas, inmensa lectura, comparacion y critica produxeron en fin la obra q(u)e deseaba, en terminos de que por su forma, esencia, y estilo pudiese llegar a generalizarse y andar en manos de todos como medio unico de hacer mas util su trabajo. Aun hizo mas con este objeto, y fué expender veinte y quatro mil [?] para dar a su obrita desde la primera edicion toda la belleza tipografica que permite nuestra imprenta, enriquecerla con laminas y planos, y procurar en fin que por su aspecto no desdigese de los que de esta clase se publican anualmente en otras capitales; y por fin en 1831, aunque no sin largas y penosas contradicciones, tubo el placer de publicarla baxo el titulo de *Manual de Madrid; Descripcion de la Corte y de la Villa*.

La primera atencion del autor fué, Señora, el entregar personalmente a V.M. y su augusto Esposo (q.e.p.d.) los dos primeros exemplares en el Real sitio de San Ildefonso la noche del 17 de setiembre de aquel año, y tubo la honra de que fuesen admitidos con la mayor bondad.

Verificada á pocos dias la publicacion en la capital, se vió lisongeado el exponente, mereciendo tal acogida del publico de Madrid, que en los tres o quatro primeros meses quedó concluida toda la edicion. Ni paró aqui su satisfacion; las autoridades de la Corte, los papeles oficiales y particulares, y la generalidad del publico, haciendo justicia al buen deseo del autor se complacieron en aplaudir su trabajo ocultando sus defectos, en los terminos que aparece de la censura dada por el Ayuntamiento de Madrid, y el oficio que se sirvió dirigir al exponente y que acompaña a esta reverente exposicion, y quando en principios de 1833 publicó la segunda edicion aumentada con nuevos trabajos (y de la

que tambien tubo el honor de poner personalmente dos exemplares a V.V.R.R.M.M.) y quando a principios del presente año dió á luz el *Apendice* al mismo Manual (que tambien ha dirigido a V.M. por conducto de su Mayordomia mayor) vió de nuevo reproducidos los mismos testimonios de aprecio tanto de parte de las autoridades como del publico segun aparece de los exemplares que acompañan de la Gaceta de Madrid, Anales administrativos, y otros periodicos de esta Corte.

En medio de esta favorable acogida que tan grata es á su corazón, por indicarle que en efecto ha prestado un pequeño servicio a su pays, tiene el desconsuelo de haber de renunciar á él en lo sucesivo, si V.M. con su acostumbrada benevolencia no acoge esta reverente esposicion.

Es la razon, Señora, que esta clase de obras tan necesarias para popularizar ciertas ideas de civilizacion é indispensables en una Capital culta, no pueden sostenerse en la nuestra por solo la escasa venta, aun contando con el favor del publico, pues obligando a su autor a un continuo trabajo y á reproducirla casi del todo de tiempo en tiempo, por las variaciones sucesivas, exigiendo tambien cuantiosos dispendios en averiguaciones y reunion de datos, y necesitando embellecerse mas y mas con nuevos alicientes para corresponder a la exigencia progresiva del publico, no pueden producir lo suficiente para cubrir el gasto que ocasionan.

El exponente movido por las ideas de generosidad y el deseo de ser util, cedió al publico la primera edicion por el mismo coste que le tubo, esperando en la segunda obtener acaso alguna utilidad; pero pasada la primera curiosidad, la realizacion de la venta es con tal lentitud que despues de dos años aun queda existente gran parte de la segunda edicion, a pesar de haberla enriquecido con el *Apendice*; por manera que el autor no ha recibido hasta el día mas beneficio que cubrir los gastos, sin contar en ellos los cuantiosos desembolsos á que su pundonor le ha obligado emprendiendo en los dos años ultimos un largo viaje por Francia e Inglaterra con el único objeto de comparar las primeras capitales de Europa con la nuestra para sacar las consecuencias de las mejoras de que es susceptible, segun se observa en el *Apendice* que acaba de publicar.

En tal caso, pues, se ve el exponente en la dura alternativa, ó de haber de abandonar para en adelante una idea que generalmente ha sido reconocida por util ó de implorar de la ilustracion de V.M. un medio decoroso de apoyo por parte del gobierno, segun lo ha dispensado en ocasiones semejantes á otras obras que conviene popularizar, mientras que la aficion del publico no sea entre nosotros suficiente á sostenerlas por si sola. Igualmente se atreve á esperar de V.M. la proteccion que naturalmente dispensa al hombre laborioso, á fin de obtener su Real autorizacion para reclamar de las corporaciones y oficinas algunos datos y noticias que pueda necesitar en lo sucesivo, pues con esta autorizacion se lisongea de poder dar a su obrita mayor interés del que á costa de sudores y fatigas ha podido prestarla, ayudado unicamente de su constancia y deseos de ser util. En esta atencion recurre por la primera vez de su vida á la proteccion soberana y

Sup[li]ca á V.M. que por un efecto de su bondad se digne mandar que por el gobierno civil de la provincia de Madrid, por el Ayuntamiento de la Capital y demas autoridades locales tan interesadas en el esplendor y prosperidad de este pueblo, y en proteger las empresas que á ello puedan conducir, se compren los exemplares del Manual de Madrid, que sean necesarios para uso de los individuos de Ayuntamiento, oficinas, comi-

sarios y celadores, con cuya base podrá su autor continuar la obra dandola las mejoras de que aun es susceptible; y al mismo t[ie]m]po espera de la ilustracion de V.M. se digne autorizarle p[ar]a pedir en los archivos y dependencias de otras corporaciones los datos que pueda juzgar utiles á su objeto; en cuyos dos extremos no duda asegurar á V.M. que favoreciendo al suplicante promueve al mismo tiempo una idea generalmente reconocida por de interes publico.

Gracia que espera recibir del bondadoso corazon de V.M. cuya vida ruega al cielo guarde dilatados años. Madrid 24 de Enero de 1835.

Señora

A.L.R.P. de V.M.

Ramon de Mesonero Romanos.»